



**Combate a la
Desigualdad**

ASUNTO: SE INFORMA

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA
PRESENTE:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8vo numeral 1) fracción V, inciso 1); y el artículo 8vo numeral 1) fracción VI inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. De conformidad con lo establecido en el artículo 8vo fracción III, artículo 8vo fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara: se informa que durante el mes de junio del año en curso (2024) no se efectuaron dispersiones correspondientes al programa "Enjambre".

Sin más por el momento y en espera de haber atendido lo instruido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE:

GUADALAJARA, JALISCO A 05 DE JULIO DEL 2024.

**"2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA DE GUADALAJARA; 150 AÑOS SIRVIENDO Y
PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA"**

**C. VERÓNICA ALEJANDRA LOZA RODRÍGUEZ
JEFA DEL PROGRAMA ENJAMBRE**

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542





**Combate a la
Desigualdad**

Dirección de Programas Sociales Municipales
Oficio: DPSM/208/2024
Asunto: Se informa
Guadalajara, Jalisco a 10 de julio de 2024

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Del Gobierno de Guadalajara
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el *artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara;* para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024; en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.

Se informa que a la fecha de presentación de este escrito, en lo que corresponde al mes de junio del año en curso, se cuenta con padrón de beneficiarios correspondiente a los programas sociales municipales denominados: "*Estancias Infantiles Municipales*".

Quedando sin información relativa a los Programas Sociales Municipales denominados: "Acercarnos", "Corazón Contento", "Gracias a ti" y "En Buenas Manos", sin padrón de beneficiarios vigente.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Programas
Sociales Municipales
Coordinación General de
Programas Sociales Municipales
Mtro. Miguel Saiz Leyva
Director de Programas Sociales Municipales
Gobierno Municipal de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542



**Combate a la
Desigualdad**

Dirección de Programas Sociales Municipales
Oficio: DPSM/146/2024
Asunto: Se informa
Guadalajara, Jalisco a 06 de junio de 2024

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Del Gobierno de Guadalajara
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el *artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara;* para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024; en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.

Se informa que a la fecha de presentación de este escrito, en lo que corresponde al mes de mayo del año en curso, se cuenta con padrón de beneficiarios correspondiente a los programas sociales municipales denominados: "*Estancias Infantiles Municipales*", "*Corazón Contento*", "*Gracias a ti*" y "*En Buenas Manos*".

Quedando únicamente el Programa Social Municipal denominado Acercarnos, aún sin padrón de beneficiarios vigente.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE 
**Gobierno de
Guadalajara**

**Dirección de Programas
Sociales Municipales**
Mtro. Miguel Sainz Loyola
**Coordinador General de
Combate a la Desigualdad**
Director de Programas Sociales Municipales

Gobierno Municipal de Guadalajara



5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542



**Combate a la
Desigualdad**

DGP/032/2024

Guadalajara, Jalisco. 09 de Mayo del 2024

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

PRESENTE:

La Dirección Programa Guadalajara Presente informa:

Por este medio le envié un cordial saludo, con el fin de comunicarle que al mes de Abril del año en curso, aún no cuenta con un padrón de beneficiarios del programa "De Buenas a la Escuela", puesto que estamos en periodo de convocatoria.

El registro comenzó a partir de la publicación de la presente convocatoria emitida por la Gaceta Municipal *SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 18. Año 107* el 07 de febrero del año en curso. Una vez concluida la convocatoria y se genere el padrón de beneficiarios se publicará en base a los lineamientos establecidos en la ley.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

ATE NTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

LIC. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA

DIRECTOR DEL PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE



**Dirección Programa
Guadalajara Presente**
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542





**Combate a la
Desigualdad**

Dirección de Programas Sociales Municipales
Oficio: DPSM/113/2024
Asunto: Se informa
Guadalajara, Jalisco a 07 de mayo de 2024

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Del Gobierno de Guadalajara
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el *artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara;* para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024; en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.

Se informa que a la fecha de presentación de este escrito, en lo que corresponde al mes de abril del año en curso, se cuenta con padrón de beneficiarios correspondiente a los programas sociales municipales denominados: "Estancias Infantiles Municipales", "Corazón Contento", "Gracias a ti" y "En Buenas Manos".

Quedando únicamente el Programa Social Municipal denominado Acercarnos, aún sin padrón de beneficiarios vigente.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Gobierno de
Guadalajara

Mtro. Miguel Sainz Loyola
Dirección de Programas
Sociales Municipales
Coordinación
Combate a la Desigualdad
Gobierno Municipal de Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542



Guadalajara, Jalisco. 10 de Abril del 2024

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
PRESENTE:

La Dirección Programa Guadalajara Presente informa:

Por este medio le envié un cordial saludo, con el fin de comunicarle que al mes de **Marzo** del año en curso, aún no cuenta con un padrón de beneficiarios del programa "De Buenas a la Escuela", puesto que estamos en periodo de convocatoria.

El registro comenzó a partir de la publicación de la presente convocatoria emitida por la Gaceta Municipal **SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 18. Año 107** el 07 de febrero del año en curso. Una vez concluida la convocatoria y se genere el padrón de beneficiarios se publicará en base a los lineamientos establecidos en la ley.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

ATE NTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

LIC. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA
DIRECTOR DEL PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE



**Gobierno de
Guadalajara**
**Dirección Programa
Guadalajara Presente
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad**





**Combate a la
Desigualdad**

Dirección de Programas Sociales Municipales
Oficio: DPSM/081/2024
Asunto: Se informa
Guadalajara, Jalisco a 09 de Abril de 2024

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Del Gobierno de Guadalajara
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el *artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara;* para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024; en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.

Se informa que a la fecha de presentación de este escrito, se cuenta con padrón de beneficiarios correspondiente a los programas sociales municipales denominados: "*Estancias Infantiles Municipales*", "*Corazón Contento*", "*Gracias a ti*" y "*En Buenas Manos*".

Quedando únicamente el Programa Social Municipal denominado "Acercarnos", aún sin padrón de beneficiarios vigente.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



**Gobierno de
Guadalajara**

S. Cervera
**Dirección de Programas
Sociales Municipales**
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad

Mtro. Miguel Saiz Leyva
Director de Programas Sociales Municipales
Gobierno Municipal de Guadalajara



**Gobierno de
Guadalajara**

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542



**Combate a la
Desigualdad**

Dirección de Programas Sociales Municipales

Oficio: DPSM/o6o/2024

Asunto: Se informa

Guadalajara, Jalisco a 8 de Marzo de 2024

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Del Gobierno de Guadalajara
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 Septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024, en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.

En este tenor, se informa que a la fecha de presentación de este escrito, únicamente queda el programa social municipal denominado "Acercarnos", sin padrón de beneficiarios autorizado por Comité.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**Gobierno de
Guadalajara**

Mtro. Miguel Sainz Loyola
**Dirección de Programas
Sociales Municipales**
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad
Gobierno Municipal de Guadalajara



**Gobierno de
Guadalajara**

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542



**Combate a la
Desigualdad**

DGP/026/2024

Guadalajara, Jalisco. 04 de Marzo del 2024

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

PRESENTE:

La Dirección Programa Guadalajara Presente informa:

Por este medio le envié un cordial saludo, con el fin de comunicarle que al mes de **Febrero** del año en curso, aún no cuenta con un padrón de beneficiarios del programa "De Buenas a la Escuela", puesto que estamos en periodo de convocatoria.

El registro comenzó a partir de la publicación de la presente convocatoria emitida por la Gaceta Municipal **SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 18. Año 107** el 07 de febrero del año en curso. Una vez concluida la convocatoria y se genere el padrón de beneficiarios se publicará en base a los lineamientos establecidos en la ley.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

ATE NTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

LIC. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA

DIRECTOR DEL PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE



De Buenas a La Escuela
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad



Combate a la Desigualdad

Dirección de Inclusión
OFICIO CGCD/DI/331/2024.

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

Por medio del presente me permito saludarle, además de hacer de su conocimiento que la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Guadalajara, bajo la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, en el mes de Enero del 2024, no tuvo padrón de beneficiarios en su programa **"Guadalajara Incluyente"**, lo anterior porque el mismo se encuentra en Proceso de publicación de sus reglas de operación y convocatoria.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 07 de febrero del 2024
"2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara;
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad de Guadalajara"



Gobierno de Guadalajara

Marcela Páramo Ortega

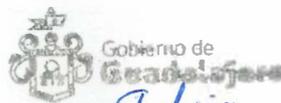
Marcela Páramo Ortega

Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad.

Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad
Coordinación General de Combate a la Desigualdad

*cfrb-ext.1486

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542



Adrian
08 FEB 2024
12:40

RECIBIDO
Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas



Gobierno de Guadalajara



**Combate a la
Desigualdad**

DGP/014/2024

Guadalajara, Jalisco. 08 de Febrero del 2024

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
PRESENTE:

La Dirección Programa Guadalajara Presente informa:

Por este medio le envié un cordial saludo, con el fin de comunicarle que al mes de **Enero** del año en curso, aún no cuenta con un padrón de beneficiarios del programa "De Buenas a la Escuela", puesto que las reglas de operación ejercicio fiscal 2024 fueron emitidas por la Gaceta Municipal **SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 10. Año 107** el 25 de enero del año en curso. Una vez publicada la convocatoria y se genere el padrón de beneficiarios se publicará en base a los lineamientos establecidos en la ley.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

ATE NTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

LIC. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA

DIRECTOR DEL PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE



5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542



Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Del Gobierno de Guadalajara
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8º numeral 1) fracción V, inciso l); y el artículo 8º numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º fracción III, artículo 8º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; y con estricto apego a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 235 Septies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; para efecto de informar respecto de los programas sociales municipales vigentes, los cuales se encuentran en las **REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, publicadas a través de la Gaceta Municipal con fecha 25 de enero del 2024, en el cual se establecen los programas sociales municipales que estarán vigentes en el presente ejercicio fiscal a través de esta Dirección.

En este tenor, en el punto segundo del decreto se establece lo siguiente:

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza los Programas Sociales Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024, los cuales son los siguientes:

1. Reglas de Operación del Programa "Corazón Contento".
2. Reglas de Operación del Programa "Gracias a Ti".
3. Reglas de Operación del Programa "Estancias Infantiles Municipales".
4. Reglas de Operación del Programa "Acercarnos".
5. Reglas de Operación del Programa "En Buenas Manos".

Al respecto **se informa que para el mes de enero del año en curso (2024) aún no se cuenta con padrón de beneficiarios**, en virtud de que éstos se encuentran en etapa de CONVOCATORIA.

Una vez que se cierre la etapa actual y se apruebe el padrón de beneficiarios correspondiente a través del Comité Dictaminador, este será publicado en los términos establecidos por la normatividad aplicable, para tal efecto.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



Gobierno de
Guadalajara

Mtro. Miguel Ángel Loyola
Dirección de Programas
Sociales Municipales
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad

Director de Programas Sociales Municipales

Gobierno Municipal de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara



**Combate a la
Desigualdad**



Juventudes
Combate a la
Desigualdad

OFICIO: DJ/104/2024
ASUNTO: SE INFORMA

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, al tiempo que se extiende el presente para efecto de dar cabal y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8vo numeral 1) fracción V, inciso 1); y el artículo 8vo numeral 1) fracción VI, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 8vo fracción III, artículo 8vo fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara: se informa que el programa “Enjambre” cuyas reglas de operación fueron publicadas en la gaceta municipal el día 25 de enero de 2024, para el mes de enero del año en curso (2024) aún no se cuenta con padrón de beneficiarios, en virtud de que estos se encuentran en etapa de convocatoria.

Sin más por el momento y en espera de haber atendido lo instruido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE:

GUADALAJARA, JALISCO A 05 DE FEBRERO DEL 2024.

**“2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA; 150 AÑOS
SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA”**

C. VERÓNICA ALEJANDRA LOZA RODRÍGUEZ.
JEFA DEL PROGRAMA ENJAMBRE

☛ **Marcos Castellanos 120,**
Col Americana Americana, 44160
Guadalajara, Jal.



**Gobierno de
Guadalajara**

